



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65

Folio N°

UT/ANC

06

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 11 de agosto del 2021

OFICIO N° 0044 -2021-MIDIS-P65 /JUT-ANC

Señor (a)

MARITZA MALLQUI AGUILAR

Responsable Regional del equipo Técnico Ancash
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. –

Asunto : RESPUESTA A CASO ALERTADO
REFERENCIA : OFICIO N.º 0100 -2021-CTVC/ANCASH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, asimismo dar respuesta al caso alertado, según el documento de la referencia:

CASO 322- 2021-CTVC-ANC

1.- DESACUERDO CON DESAFILIACION (POSIBLE DESAFILIACION INJUSTA).

Referente al caso de la Sra. Magdalena Aldave de Vergara con identificada con DNI: 31929700 actualmente ex usuaria del programa pensión65, en el distrito de Canis, provincia de Bolognesi, se pudo evidenciar que en la RBU periodo Marzo Abril y Mayo junio 2021, no fue considerada como usuario activo del programa Pensión 65, al ser informada como Fallecida en el programa SISOPE, por parte del promotor territorial Esteban Juan Reynalte Calvo. responsable de la jurisdicción de la provincia de Bolognesi.

Del caso alertado, se ha iniciado con el proceso de REINCORPORACION al programa Pensión 65 de la adulta mayor Sra. Magdalena Aldave de Vergara con identificada con DNI: 31929700. Con expediente N° 0020418.

Respecto al promotor Territorial Esteban Juan Reynalte Calvo.

1.- se le socito el informe que corresponde al caso de la ex usuaria, por la información como fallecimiento sin acta de defunción al sistema SISOPE del programa Pensión 65.

Se adjunta informe N° 137-2021-MIDIS/P65-UT.ANCASH/P.T.EJRC.

2.- Se emitió memorándum N° 000-2021-MIDIS/JUT-ANC

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,



[Firma]
LIC. JANNETA ALVA HUERTA
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL - ANCASH
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"

JAAH/JUT
C.c.: Archivo

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

Av. Confraternidad Internacional Oeste 879 – Independencia - Huaraz
Teléf. Fijo: (043) 222220 - Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65**

Pensión 65	Folio N°
UT/ANC	05

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

INFORME N° 137-2021-MIDIS / P65-UT. ANCASH / P.T-EJRC

A : JANNETH ANILU ALVA HUERTA
Jefa de Unidad Territorial Ancash PNASP65

DE : ESTEBAN JUAN REYNALTE CALVO
Promotor Territorial: Provincia Bolognesi

ASUNTO : Sobre registro de fallecimiento sin acta.

FECHA : Huaraz, 17 de Junio 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle, en atención a la solicitud verbal por llamada telefónica del coordinador territorial Javier Rondán Huamán sobre el caso registro fallecimiento sin acta de defunción de usuaria ALDAVE VERGARA DE VERGARA MAGDALENA, del distrito de canis provincia de Bolognesi sobre el tema en mención le detallo que dicho registro se realizó tras la información brindada por un personal de enlace de apoyo a la municipalidad Dimas Minaya Copertino el mencionado solo era una especie de apoyo externo ya que en dicha municipalidad casi nunca se ha contado con un personal exclusivo o fijo de programas sociales el registro se realizó con fecha 20 de noviembre del 2020 tras recibir dicha información verbal de fallecimiento de la usuaria a lo que se procedió con el registro sin antes preguntarle a dicha persona si esta información era oficial.

En merito a dicha ratificación se realiza el registro de fallecimiento sin acta de defunción para que posteriormente mencionarle que con fecha 19 de febrero 2021 se envió la RBU correspondiente a los meses de Enero – Febrero 2021 al gobierno local y autoridades incluyendo la subprefectura y a este personal de enlace de apoyo externo el envió fue a los correos y vía WhatsApp en su momento mi persona no recibió ninguna alerta q de ninguna d de las partes que el padrón ya no figuraba la usuaria suspendida. Así mismo con fecha 21 de abril se envió la RBU de los periodos marzo-abril y mayo-junio 2021 en el que tampoco se recibió las observaciones.

Con fecha 05 de mayo del 2021 tras encontrarme ene l acompañamiento y supervisión de punto de pago ETV CUSI, en el distrito de Abelardo Lezameta recibí la notificación que la usuaria no se encontraba en el padrón de pago de la ETV por lo que se realizó la consulta al sisope y se evidencio que fue reportada por fallecimiento sin acta de defunción y procediendo inmediatamente a registrar la visita de reincorporación para su urgente reincorporación tras evidenciar un error de registro de manera que los informes correspondientes fueron elevados y se actualizo la declaración jurada.

Es cuanto informo para conocimiento y fines pertinente.

Atentamente;

ESTEBAN JUAN REYNALTE CALVO

DNI: 43757988

Promotor Bolognesi, Pensión 65 – Ancash



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65

Folio N°

04

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

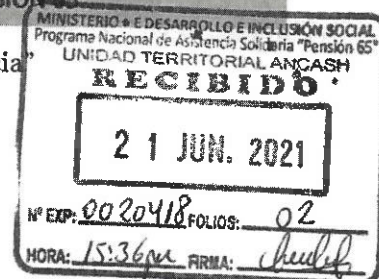
INFORME N° 041-2021-MIDIS / P65-UT. ANCASH / CT-T3 - JRRH

A : JANNET ANILU ALVA HUERTA
Jefa de la Unidad Territorial Ancash

DE : JAVIER RUBINO RONDAN HUAMAN
Coordinador Territorial: Territorio 3 "Hatun Huaylas"

ASUNTO : Remito Informes de Urgente Reincorporación – Casos de prioridad.

FECHA : Huaraz, 18 de junio del 2021



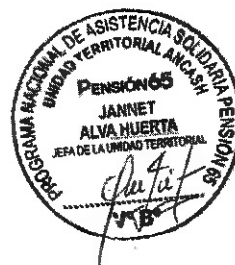
Es grato dirigirme a Usted a fin de saludarle muy cordialmente, al mismo tiempo informarle en atención a los documentos de referencia acerca del pedido de reincorporación de 01 ex usuario como "Urgente Reincorporación" – Casos de Prioridad, de quien a la fecha ha cambiado su condición y cumplen los requisitos del Programa Pensión 65. Los sustentos de la visita domiciliaria realizado por los promotores se detallan en sus propios Informes adjuntos.

N°	DOCUMENTO DE REFERENCIA	PROMOTOR – C.T.	FECHA	N° DE CASOS
02	INFORME N° 062-2021-MIDIS/P65-UT ANCASH/PT-EJRC	REYNALTE CALVO ESTEBAN JUAN	07/05/2021	01

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines pertinente.

Atentamente;

JAVIER RUBINO RONDAN HUAMAN
DNI: 31658715
Coordinador Territorial: Territorio 3
Programa Pensión 65 – Unidad Territorial Ancash



Folios:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

INFORME N° 062-2021-MIDIS / P65-UT. ANCASH / P.T-EJRC

A : JAVIER RUBINO RONDAN HUAMAN
Coordinador Territorial: Territorio 3

DE : ESTEBAN JUAN REYNALTE CALVO
Promotor Territorial: Provincia Bolognesi

ASUNTO : Opinión sobre Solicitud de Afiliación
Se sugiere "URGENTE REINCORPORACION".

FECHA : Huaraz, 07 de Mayo 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle, en atención a los documentos de referencia, acerca del pedido de Reincorporación al Programa Pensión 65, a los ciudadanos que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SUSTENTO	PROVINCIA / DISTRITO	OPINION
1	ALDAVE VERGARA DE VERGARA MAGDALENA DNI N° 31929700	EX USUARIA CANIS CP CANIS SUSPENDIDA POR ERROR DE REPORTE GOBIERNO LOCAL PERSONAL DE ENLACE POR FALLECIMIENTO CON FECHA 20 NOVIEMBRE 2020 SIN EMBARGO USUARIA SE ENCUENTRA CON VIDA SE APERSONO A LA ETV CUSI A REALIZAR EL COBRO EN COMPANIA DEL SUBPREFECTO DISTRITAL HUGO ALDAVE POR LO CONSTATADO INSITU EN EL PUNTO DE PAGO Y ENCONTRANDOSE MUY DELICADA DE SALUD POR DETERIORO Y MALES MUY GRAVES SUFRE DE LAS PIERNAS APENAS PUEDE CAMINAR LO REALIZA CON UN BASTON YA NO VE BIEN ESTA SUFRE DE LA CABEZA DE LA COLUMNA AUTORIDADES Y FAMILIARES SOLICITAN SU ATENCION. MENCIONARLE QUE CON FECHA 19 DE FEBRERO 2021 SE ENVIO LA RBU AL GOBIERNO LOCAL Y AUTORIDADES NO EXISTIENDO LA ALERTA QUE EL PADRON YA NO SE ENCONTRABA LA USUARIA, ASI MISMO CON FECHA 21 DE ABRIL SE ENVIO LA RBU DE LOS PERIODOS MARZO-ABRIL Y MAYO-JUNIO 2021 EN EL QUE TAMPOCO SE RECIBIO LAS OBSERVACIONES DEL CASO SINO HASTA EL MISMO DIA DEL PAGO QUE LA EX USUARIA ACUDIO PARA FINALIZAR EN LOS LISTADO DE SUSPENDIDOS NO FIGURA EL DISTRITO DE CANIS SOLO DE LOS OTROS DISTRITOS POR LO QUE SE SUGIERE URGENTE REINCORPORACION AL PROGRAMA REF. SOLICITUD DE REINCORPORACION VERBAL DE AUTORIDADES REGISTRO DE VISITA 06/05/2021, SIN EXP DEL PROGRAMA.	BOLOGNESI CANIS CANIS	URGENTE REINCORPORACION

Es cuanto informo para conocimiento y fines pertinente.

Atentamente;

ESTEBAN JUAN REYNALTE CALVO
DNI: 43757988
Promotor Bolognesi, Pensión 65 - Ancash

JAVIER RUBINO RONDAN HUAMAN
DNI: 31658715
Coordinador Territorial: Territorio 3

pensión65
tranquilidad para más peruanos

FORMULARIO 1000
DECLARACION JURADA

Pensión65 Folio N° 02
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOC
Programa Nacional de Asistencia Social "Pensión
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH
RECIBIDO
MAYO 2021
HORA: 15:38 PM
FOLIOS: 01
Firma: [Firma]

Yo, **MAGDALENA** **ALDAVE** **VERGARA DE VERA** identificado/a con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° **51929700**, de Nacionalidad peruana, nacido/a el día **22** del mes de **JULIO** del año **1929**, y con domicilio real en:

Dirección: (Nombre de la Vía, Número de puerta, Interior, Urbanización, Manzana, Lote)

ANCASH - **BOLOGNESI** - **CANIS** - **—**
Departamento Provincia Distrito Centro Poblado

Referencia (señale indicaciones, lugares u objetos de referencia que permitan llegar a su domicilio) **INTERSECCION ENTRE J.R BOLOGNESI Y J.R SAN MARTIN** - **985482703** - **—**
Celular de contacto Correo electrónico

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tengo conocimiento que la firma de este documento inicia el trámite ante el Programa "Pensión 65" y que la incorporación de usuarios al Programa Pensión 65 se realiza en el marco de su disponibilidad presupuestal y a lo previsto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias.
- Que cumplo con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y modificatorias, según se detalla:
 - Tener 65 años cumplidos o más.
 - Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Tener una clasificación socioeconómica de "Pobre Extremo" certificado por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
 - No percibir ninguna pensión (pública o privada) ni percibo subvención económica otorgada por ESSALUD.
- Que tengo conocimiento que, de manera bimestral, el Programa "Pensión 65" comunica a través de su portal web y de las Municipalidades Distritales, listados con el nombre de las personas que participan de la Relación Bimestral de Usuarios; y, a través de este medio, se informa la incorporación, permanencia, desafiliación y/o suspensión de los usuarios del Programa para la percepción de la subvención económica. En tal sentido, autorizo al Programa "Pensión 65" a utilizar la información personal del hogar que represento y formo parte, para que sean incorporados al mecanismo de intercambio de información social en el uso de sus funciones. Entiendo que los datos de contacto, dirección y aquellos recogidos en las fichas de inscripción de este programa como las de SISFOH podrán ser utilizados por las demás intervenciones públicas que lo requieran.
- Que me someto a la verificación posterior de la información que declaro y, conozco cuáles son las sanciones contenidas en el artículo 32.3 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificaciones; las acciones penales por los Delitos contra la Fe Pública previstos en el Decreto Legislativo N° 635, Código Penal y, las sanciones contenidas en el artículo 22 de la Ley N° 30435, Ley que Crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO).
- Que debo reportar inmediatamente al Programa "Pensión 65" cualquier variación de la información vertida en la presente Declaración Jurada, caso contrario conozco que puedo ser suspendido de los beneficios del Programa.
- En caso de haber recibido la subvención económica, de modo directo o a través de un representante, infringiendo los requisitos de acceso y permanencia del Programa "Pensión 65" o en caso de haber realizado retiros de manera indebida depositados a otros usuarios, estaré obligado a restituir el monto de la subvención percibida indebidamente, autorizando al Programa Pensión 65 a debitarlas de las subvenciones que me correspondan como usuario.
- De ser pertinente, autorizo al Banco de la Nación para vigilar la cuenta en la cual el Programa "Pensión 65" realice el depósito de la subvención económica. Asimismo, autorizo al Banco de la Nación a revertir cualquier monto que se adeude al Programa "Pensión 65" o que se hubiese depositado infringiendo los requisitos de acceso y permanencia definidos por el D.S 081-2011-PCM y sus modificatorias.

En la Localidad de **CANIS** a los **21** días del mes de **MAYO** del año **2021**

Firmo y/o coloco mi huella digital ratificando entender el contenido de la presente Declaración Jurada la cual he leído o me lo han leído, traducido y explicado con claridad.

Observaciones:

Firma de la/el declarante

Huella digital de la/el declarante

PARA USO EXCLUSIVO DEL PROGRAMA

PENSION 65



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión65	Folio N°
UT/ANC	01

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

MEMORANDO N° 0063-2021-MIDIS-P65/ JUT-ANC

A : ESTEBAN JUAN REYNALTE CALVO
Promotor del Programa Pensión 65 UT - ANCASH

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

REFERENCIA : Resolución Directoral N° 108-2019-MIDIS/P65-DE

FECHA : Independencia, 25 de junio del 2021

Por medio del presente me dirijo a usted, para **EXHORTAR** el cumplimiento de sus funciones en marco a la Directiva de "**GESTIÓN DE VISITAS A USUARIOS**" según el documento de la referencia, así como también la **ISO 9001:2015** Sistemas de Gestión de la calidad.

Se le recuerda, que toda información ingresada a los sistemas operativos e informáticos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria **PENSIÓN 65** debe de ser veraz y esta será validada.

El incumplimiento de lo dispuesto, se procederá de acuerdo a lo previsto en la normatividad vigente del Programa Nacional de Asistencia Solidaria **PENSIÓN 65**.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente;



[Firma]
LIC. JANNET A. ALVA HUERTA
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL - ANCASH
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"

JAAH/gmmr
C.c.: Archivo

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Sede Territorial Ancash - Av. Confraternidad Internacional Oeste 879 - Independencia -
Huaraz / Teléf. Fijo: (043) 222220 Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

